

Constará de un circuito trifásico, tendido con conductor aluminio-acero tipo «LA-110», sobre apoyos de hormigón o metálicos.

La finalidad de la instalación será alimentar la electrificación de RENFE en el trayecto Castejón-Miranda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Navarra y Logroño.

**27143** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la desviación de la línea «Escobreras-S. Vicente» a la E. T. «Campoamor» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para derivación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la derivación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., denominada «Escobreras-San Vicente de Raspeig» actualmente en funcionamiento, entre los apoyos números 126 y 127 para su entrada en la subestación denominada «Campoamor», situada en el término municipal de Orihuela.

Consistirá en un circuito trifásico, tendido con conductor aluminio-acero de 547,17 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos de celosía con disposición en capa, aisladores formados por dos cadenas en V. El apoyo fin de la línea será de doble circuito en disposición hexágono, y ocupando únicamente un circuito.

Contra sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos conductores de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la línea consistirá en abastecer suficientemente a 220 KV. la subestación de Campoamor.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alicante.

**27144** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.069. Nombre: «María Eugenia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12. Término municipal: Setiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 18 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Carrecho.

**27145** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

14.375. «Las Marías I». Sección C). 719. 3° 30' y 3° 46' O. 37° 30' y 37° 25' N. y frontera portuguesa.

14.378. «Las Marías II». Sección C). 720. 3° 34' y 3° 44' O. 37° 25' y 37° 17' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, José de Moya.

**27146** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.793. «Cofiñal». Carbón. 5. Puebla de Lillo y Boñar.

13.799. «Segunda Cofiñal». Carbón. 3. Puebla de Lillo y Boñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 15 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**27147** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.311. «Martínez». Arcilla. 5. Calahorra.

3.320. «Hernández». Arcilla. 2. Recajo.

3.335. «Ladrillera». Arcilla. 6. Santo Domingo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Pedro Calatayud.

**27148** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.998.—Modificación línea 25 KV.: Derivación a E. T. 3.092 «José Sanromá Gibert» (variante entre origen y C. T.) (Rfa. L. A. T. 2.954).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 81 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 168 metros en tendido subterráneo, para suministro al C. T. número 3.092, «José Sanromá Gibert», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 85. Línea 25 KV.: Residencial L.

Presupuesto: 222.963 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.